

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

3155 MADRID

Cédula de Notificación

En las Diligencias Preparatorias n.º 11/11/04 seguidas por el Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado Auto cuya Parte Dispositiva dice así:

Declaramos la prescripción del delito de abandono de destino imputado a D. Alfredo Carpintero Ruano, al haber transcurrido más de diez años desde su presunta comisión acordando el Sobreseimiento Definitivo de las presentes Diligencias Preparatorias.

Y anulamos nuestro Auto, de fecha 14 de noviembre de 2003, por el que acordamos la rebeldía del imputado.

Por la Secretaría Relatoría de este Tribunal:

Notifíquese, el presente Auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo podrán interponer recurso de casación para ante la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, que deberá prepararse ante este Tribunal en el plazo de cinco días.

Hágase desaparecer la nota de Rebeldía

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Alfredo Carpintero Ruano, con DNI n.º 76116462, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de enero de 2015.- La Secretario Relator.

ID: A150002902-1